

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez, solicitud secuestre bien inmueble de matrícula 370-8348 y nota devolutiva Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira para resolver. Sírvase proveer.

Firma, 18 de enero de 2023

La secretaria,

**MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto N°:	103
Radicado:	76001311001-2022-00180-00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Herederos:	DILIA ANDREA PAVA PINZON
Causante:	HUMBERTO PAVA CAMELO
Tema y subtemas:	GLOSA AL EXPEDIENTE, PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Se glosa al expediente para que obre y conste, documento allegado por el Dr. FEDERICO FORERO ACOSTA, referente a se decrete el secuestro del bien inmueble de matrícula 370-8348, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali, Valle, ya que se perfecciono el embargo, según anotación N° 7 del 06/07/2022, Formulario de Calificación Constancia de Inscripción. Aporta copia de la escritura pública N° 644 del 14 de febrero de 1994 de la Notaria Novena de Santiago de Cali, Valle.

Revisado lo anterior, se tiene que no fue aportado el certificado de tradición actualizado de la matrícula inmobiliaria antes citada, a fin de definir la anotación del perfeccionamiento de la medida ordenada en providencia No. 1146 de 16 de mayo de 2022, ante lo cual se requerirá al apoderado interesado para que lo allegue en debida forma, previo a ordenar diligencia de secuestro del bien inmueble de matrícula 370-8348.

Por otro lado, la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira, allego documento nota devolutiva turno 2022-378-6-12982, informando que en el folio de matrícula inmobiliaria citada se encuentra inscrito otro embargo (arts. 33 y 34 de la ley 1579 de 2012 y art. 593 del CGP), así:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA  
**NOTA DEVOLUTIVA.**

**TURNO 2022-378-6-12982**

EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

ASI:

Anotación: N° 8 del Folio #378-77904

Radicación	1999-378-6-2211	Del	15/2/1999
Doc	OFICIO 0122	Del	05/2/1999
Oficina de Origen	JUEZ.TRECE CIVIL CCTO	De	CALI(V)
Valor		Estado	VALIDA
Especificación	EMBARGO ACCION REAL	Naturaleza Jurídica	402
Modalidad			
Comentario			

**Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE	CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO SE 378-40791	Participación
A	ORTIZ MEJIA RICARDO ARTURO - CC 6219105	

  
**JACQUELINE BURGOS PALOMINO**  
 Registradora ORIP-Palmira

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
 PALMIRA - NIT: 89099607-0  
 SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
 Impreso el 7 de Julio de 2022 a las 03:05:15 pm

3606203

No. RADICACIÓN: 2022-378-6-12982

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
 OFICIO No.: 317 del 28/2022 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD de CALI  
 MATRICULAS: 378-77904

ACTOS A REGISTRAR:

Tpo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	II	\$	21.600 \$0

TUIMOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION\_C\_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO BANCOLOMBIA Nro DOC: 0208140317 FECHA: 7/07/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC: \$40.200  
 VALOR DERECHOS: \$21.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENITENA POR ACTOS: \$ 22.200

Usuario: 34284

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
 NIT: 89099607-0 PALMIRA  
 SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
 Impreso el 7 de Julio de 2022 a las 03:06:28 pm

3606204

No. RADICACIÓN: 2022-378-1-66317

Asociado al turno de registro: 2022-378-6-12982

MATRICULA: 378-77904

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION\_C\_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 0208140317 FECHA: 7/07/2022

VALOR PAGADO: \$16.000 VALOR DOC: \$40.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENITENA POR ACTOS: \$ 16.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 34284

Lo anterior, se pondrá en conocimiento de los interesados dentro del trámite sucesoral.

Por lo expuesto, la JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,

R E S U E L V E:

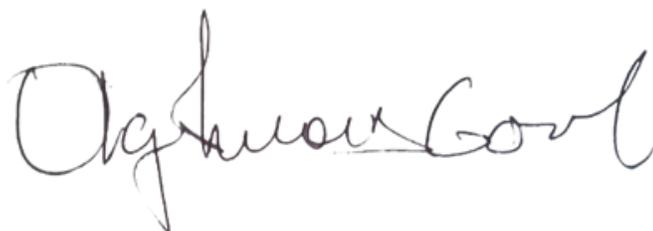
PRIMERO: INCORPORAR al expediente Nota Devolutiva, Turno 2022-378-6-12982, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a los interesados dentro del trámite sucesoral para los efectos que puedan corresponder.

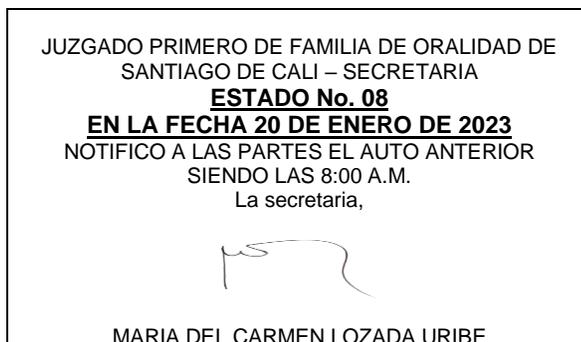
TERCERO: se REQUIERE al Dr. FEDERICO FORERO ACOSTA, allegar el certificado de tradición actualizado del bien inmueble con matrícula 370-8348, previo a ordenar diligencia de secuestro del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ



APL